



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CRISPULO BAENA ORTEGA contra ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES. y la llamada en garantía MAPFRE S.A., radicado único No: 08001-31-05-001-2019-00334-01 y RADICADO INTERNO 70.211. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR los numerales segundo y tercero de la sentencia del 23 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de **CONDENAR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** a reconocer la pensión de vejez en favor de **CRISPULO BAENA ORTEGA**, a partir 11 de julio de 2009, con los reajustes anuales de Ley, pero exigible desde el 13 de septiembre de 2016, a razón de un salario mínimo mensual legal vigente, y 14 mesadas anuales, cuyo retroactivo pensional al 31 de enero de 2023, asciende a \$76.061.244, con la respectiva indexación de acuerdo con el IPC certificado por el DANE.. Además, se autoriza a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** para que efectúe los descuentos por concepto de aportes al régimen de salud, respecto del retroactivo de mesadas reconocidas y las que se causen con posterioridad a la fecha de esta sentencia, salvo sobres las mesadas adicionales.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO: Sin costas en este grado de jurisdicción.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy primero (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral